#6deLaSuiza: 6 sindicalistas en Asturias enfrentan amenaza de prisión por persecución sindical

IRENE RUIZ :: 18/06/2024

Tras ser ratificadas en tribunales anteriores, el Tribunal Supremo decidirá sobre la sentencia que podría condenar a prisión a seis sindicalistas de CNT

Tras ser ratificadas en tribunales anteriores, el Tribunal Supremo decidirá sobre la sentencia que podría condenar a prisión a seis sindicalistas de CNT por el conflicto sindical contra el acoso a una trabajadora en la Pastelería La Suiza de Xixón en 2017.

El pasado 15 de junio la CNT convocaba una manifestación en Xixón en apoyo a las sindicalistas represaliadas conocidas como las 6 de La Suiza. Estas compañeras enfrentan un proceso judicial que supone un verdadero ejemplo de connivencia entre la patronal y los jueces, y de persecución a la actividad sindical. Hoy martes 18 de junio, el Tribunal Supremo decidirá sobre la sentencia del caso, una decisión que de ratificarse sentaría un peligroso precedente para dar, aun mas alas a la sistemática vulneración del derecho a huelga y la persecución judicial a la libertad sindical.

El caso de la Pastelería “La Suiza” comienza cuando una empleada de esta acude a la CNT de Xixón denunciando unas condiciones de trabajo pésimas que incluyen jornadas extenuantes sin apenas descanso semanal, salario inferior al convenio y horas extras no remuneradas. Además, enumera constantes abusos por parte de su jefe, desde obligarle a cargar sacos de harina estando embarazada, lo que le provocó una amenaza de aborto que le obligo a estar de baja, hasta situaciones de supuesto acoso sexual en el lugar de trabajo como comentarios, insinuaciones etc.

Cuando acude al sindicato está a punto de agotar su baja por maternidad y debe reincorporarse al puesto, al tiempo que, tras la amenaza de aborto el novio de la trabajadora se presentó en el centro de trabajo y amenazó el empresario, por lo que tenía un juicio pendiente con el jefe.

Los servicios jurídicos del sindicato toman el caso a la vez que el equipo de acción sindical de CNT Xixón recopila información y se ponen en contacto con la pastelería a fin de pactar la salida de la empresa, mientras preparan una denuncia por acoso. Por su parte, el propietario se niega a mantener ningún tipo de reunión por lo que la CNT convoca dos concentraciones de denuncia de las condiciones laborales frente a la pastelería. Tras ellas, la empresa acude a una reunión en la que no logran acuerdo.

Es a partir de aquí que siguen convocando concentraciones y se avanza en el terreno judicial, a la vez que empieza una autentica campaña de persecución a las sindicalistas. Tres compañeras son detenidas a la salida de su casa, varios afiliados son multados y el sindicato es sancionado. El empresario de La Suiza denuncia al sindicato y sus militantes. Tras unos meses, la pastelería cierra y el conflicto entra en una auténtica batalla judicial. El empresario y su hijo interpusieron más de una treintena de denuncias contra la CNT de

Xixón y sus militantes.

La empresa presentó tres denuncias penales contra militantes de la CNT por obstrucción a la Justicia, coacciones y amenazas durante las reuniones que las denunciadas mantuvieron con el empresario, donde informaban de los puntos fundamentales de una negociación, la salida de la empresa de la trabajadora y el pago de los conceptos adeudados.

La segunda denuncia acusaba a CNT de extorsionar empresarios en los conflictos laborales para financiarse. Se abrió una investigación por delito de asociación ilícita y el sindicato aportó sentencias de la sección laboral, acuerdos judiciales de todos los casos y demostró que cualquier cantidad satisfecha a un trabajador es ingresada en la cuenta de este, no en la del sindicato.

La tercera, contra el secretario general de la CNT de Xixón en aquellos momentos, por obstrucción a la Justicia, coacciones y amenazas en una reunión en el despacho con el abogado de los denunciantes y estos mismos, entendiendo que plantear la retirada de la denuncia contra el novio de la trabajadora para encontrar una solución global al conflicto era un acto delictivo. En los tres casos el juzgado determinó que no había causa y procedió a sobreseer provisionalmente el caso, la decisión fue ratificada por la Audiencia Provincial.

Además, la CNT y varios de sus militantes fueron denunciados por supuestos delitos de amenazas de muerte contra el empresario y su hijo. De los 6 juicios, 5 fueron absolutorios y uno condenatorio. Durante el año 2023 el empresario ha puesto otras dos denuncias, en ambos casos por contar en un programa de radio, en que también se denunció a la periodista, por un lado, cómo había sido el proceso de acompañamiento a la trabajadora y cómo esta refería situaciones que podrían catalogarse como acoso.

El juzgado archivó el caso, pero este ha sido recurrido. Por otro, se denuncia a un compañero por manifestar su disconformidad con la denuncia, el desarrollo del juicio, la sentencia y por señalar el historial del juez, muy hostil al sindicalismo y los movimientos sociales desde hace décadas. El juzgado archivó el caso.

La trabajadora presentó dos denuncias, ante el juzgado de lo social por motivos salariales, y ante el de lo penal por acoso sexual. La primera fue aplazada hasta que se resolvieran las denuncias de la empresa contra la trabajadora, y la segunda fue archivada por falta de pruebas. Tras sobreseerse la denuncia por acoso sexual, el empresario denunció tanto a la trabajadora como a su letrada por un delito de denuncia falsa que fue archivada inmediatamente.

Tanto la acusación como el Ministerio Fiscal reconocieron que no había pruebas fehacientes de que nadie hubiera cometido un delito, pero una vez recurrida la sentencia a la Audiencia Provincial, esta se pronunció haciendo pública la sentencia de la Audiencia Provincial que confirmaba la condena de 3 años y medio de prisión para 6 de los 8 condenados, entre ellas la trabajadora. Una sentencia que, de ratificarse, podría ejecutarse en las próximas semanas.

Las represaliadas, que lo son por haberse organizado por los derechos de la clase trabajadora, son personas en algunos casos con familiares a su cargo que pueden verse

obligadas a ingresar en prisión. Esta sentencia, de llevarse a cabo abre la vía a condenar a miles de personas por movilizarse ante un conflicto sindical.

Durante este, se han vivido situaciones surrealistas y de claro trato de favor al empresario e inquina contra la CNT y la trabajadora, que desde el sindicato achacan a la situación privilegiada y las relaciones económica y políticas de la familia propietaria de “La Suiza” y sus abogados, con el PP y la policía de Xixón, así como la ideología e historia del juez Lino Rubio Mayo, conocido por las condenas a sindicalistas como los trabajadores de Naval Xixón en la década del 2000 y a insumisos.

Con gobiernos que se digan progresistas o no, la justicia capitalista ha ido avalando las reformas laborales que amparan todo tipo de abusos patronales y también legisla, detiene y encarcela al gusto del empresario, como se ha visto en este caso.

El aparato judicial del estado es la herramienta con la que un poder no electo y ligado por mil lazos políticos, económicos o incluso sanguíneos con las mayores fortunas del país o instituciones como la corona interviene en todos los órdenes sociales en favor de los poderosos. El caso de los 6 de La Suiza es un ejemplo brutal de esta realidad, pero sucede junto a cientos de represaliados, por luchar en otras causas o por otros delitos de opinión, desde sindicalistas, jóvenes antifascistas como los 6 de Zaragoza, activistas por la vivienda, artistas, etc. También por migrar, con los CIEs encarcelando a cientos de personas por este "delito", que se une al aparato criminal de las leyes de Extranjería, las fronteras y las masacres como la de Melilla.

Extendamos la solidaridad y la organización desde las bases, levantando un frente común que pelee contra la represión por la amnistía para todas las luchadoras y luchadores, la derogación de la ley Mordaza, la ley de Extranjería y contra la judicatura heredada del franquismo.

Hoy en el Tribunal Supremo se juzga a 6 personas por llevar a cabo acción sindical en este país. Desde Izquierda Diario estaremos muy pendientes de la resolución y mandamos toda nuestra solidaridad con las 6 de Xixón y con todas las represaliadas por luchar.

https://www.izquierdadiario.es/6deLaSuiza-seis-sindicalistas-en-Asturias-enfrentan-amenaza-de-prision-por-persecucion-sindical

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/6delasuiza-6-sindicalistas-en-asturias